

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 47459

Ref. Expediente N° SD2025/0010459

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 8 de febrero de 2025, el señor JORGE ENRIQUE BENARD SOLORZANO, presentó la solicitud de registro de la Marca **Fast Office** (Nominativa), para distinguir servicios comprendidos en la clase 36 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 4805 de fecha 9 de abril de 2025, se requirió al señor JORGE ENRIQUE BENARD SOLORZANO para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, acreditara el tamaño empresarial como micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme).

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. “...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el señor JORGE ENRIQUE BENARD SOLORZANO, **no** dio respuesta al requerimiento en mención, dentro del término establecido para ello, motivo por el cual se hace necesario dar aplicación a lo previsto en el inciso tercero del artículo 144 de la Decisión 486, declarando el abandono de la solicitud.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JORGE ENRIQUE BENARD SOLORZANO, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el

¹ **36:** Alquiler de departamentos y oficinas; alquiler de espacio de oficina; alquiler de locales de oficina; alquiler de oficinas; alquiler de oficinas [bienes inmuebles]; alquiler de oficinas para co-working; alquiler de oficinas para el cotrabajo; alquiler de oficinas para el co-working; cobro de alquileres; servicios inmobiliarios relacionados con el alquiler de bienes inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con la venta, compra y alquiler de bienes inmuebles.

Resolución N° 47459

Ref. Expediente N° SD2025/0010459

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 18 de julio de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS